

SOLICITUD ENTRADA TRÁNSITO CABALLOS P.S.I.



FECHA SOLICITUD

FECHA ENTRADA CABALLOS

FECHA SALIDA CABALLOS

CABALLO

ENTRENADOR

PROPIETARIO

ORIGEN

Fdo.

Para las entradas en tránsito de caballos:

1. -Movimientos dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los casos en que los équidos se desplacen en un plazo inferior a 30 días naturales, podrán circular libremente estando amparados como únicos documentos de acompañamiento el documento de identificación equina (DIE), siempre que los animales retornen a la explotación de origen, no se realice un cambio de titularidad y los mismos figuren correctamente incorporados a la base de datos informatizada denominada Sistema Integrado de Gestión Ganadera de Andalucía (SIGGAN).
2. -Movimientos con origen fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en este caso será necesario la obtención de la guía a excepción de aquellos animales que estén acompañados de la tarjeta de movimiento equina (TME), según lo dispuesto en el Real Decreto 577/2014, de 4 de julio, por el que se regula la tarjeta de movimiento equina, siempre y cuando retornen a la explotación de origen en un plazo inferior a 30 días naturales.
- 3.- Para aquellos caballos que sólo utilicen en las instalaciones como parada de descanso en su viaje hacia su destino definitivo, sólo deberá presentar copia de la guía de traslado a dicho destino.

la solicitud de entrada en tránsito deberá ir acompañada del documento con los datos de facturación debidamente cumplimentados. La Factura emitida por los gastos de estancia deberá ser abonada antes de que el caballo abandone las instalaciones.

Nota: Toda la documentación deberá ser remitida por correo electrónico a la dirección: rmadueno@doshermanas.es.

Todas las solicitudes deben remitirse mínimo con 24h de antelación en horario laboral de 8.00h a 14.00h de lunes a viernes.